

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Segundo Civil Municipal - Tuluá Valle

Ref. EJECUTIVO
EDGAR ALVARADO VS. JOSE ANTONIO TORRES
R.U.N 768344003002-2021-00013-00

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el escrito que antecede, sírvase proveer.
Junio 22 de 2022

ROMAN CORREA BARBOSA
SECRETARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0648

Junio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

El JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA, allegó oficio a través del cual comunica que la solicitud de embargo de depósitos judiciales NO SURTIÓ EFECTOS LEGALES. Por lo tanto, se pondrá en conocimiento de la parte interesada el oficio antes mencionado.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Tuluá,

RESUELVE

CUESTIÓN UNICA: Se deja en conocimiento de la parte interesada, el oficio procedente del JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA, visible a folio 41.

Jfer

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jorge Jesus Correa Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4573beb8f5deb82988abf6d313f4f48d1376f4fe3a85d2566731b4889bc91ae2**

Documento generado en 22/06/2022 11:58:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>